



LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS DERECHOS

Oviedo fue la ciudad anfitriona de las XXVIII Jornadas Æquitas, dedicadas a ‘Las personas con discapacidad y sus derechos’. Médicos, secretarios judiciales, representantes de ONG, políticos, catedráticos, letrados, magistrados, notarios y fiscales participaron en este foro –dirigido por el notario José Luis Fernández y el magistrado Ángel Luis Campo– al que asistieron cerca de doscientas personas.

REDACCIÓN

La jornada –que contó con la colaboración de diversas entidades como el Colegio Notarial de Oviedo, Cajastur o la Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o dependencias (FA-SAD)– fue inaugurada por María Teresa Ordiz Asenjo, consejera de bienestar social del Principado de Asturias; mientras que la clausura corrió a cargo de Manuel Caballero, director general de justicia del Principado.

Patrimonio Protegido y poderes preventivos. Los participantes hicieron hincapié en la necesidad de dar a conocer figuras jurídicas como el patrimonio protegido o los poderes preventivos para incrementar la protección legal de las personas con discapacidad.

En este sentido, Eladio Javier Rico, letrado y asesor jurídico de la Asociación de Familiares y Enfermos Mentales de Asturias (AFE-SA), señaló que “es necesario divulgar la existencia de la figura del patrimonio protegido como institución encaminada a cubrir las necesidades de las personas con discapacidad, facilitando el acceso a la misma, debiendo fomentarse por parte de las Comunidades Autónomas con competencias



Para incrementar la ayuda legal a las personas con discapacidad es necesario dar a conocer figuras jurídicas como el patrimonio protegido.

en la materia la implantación de mayores reducciones y beneficios fiscales”.

Por su parte, José Luis Fernández Lozano, notario y delegado de Æquitas en Asturias, aseguró que “los apoderamientos preventivos pueden constituir una solución cautelar especialmente útil aplicable a supuestos que actualmente, por desconocimiento, desembocan en procedimientos de modificación de la capacidad”.

Las diligencias y procedimientos relativos al proceso de incapacitación de las personas centraron gran parte del debate. José Manuel Serrano, médico forense, abordó este aspecto desde una perspectiva clínica. “El dictamen exigido por la Ley ha de realizarse por un médico que haya reconocido o conozca al presunto incapaz. El dictamen que haga este profesional debe señalar la presencia de la enfermedad, la naturaleza de ésta y posibilidades de tratamiento y de remisión. Dicho médico deberá precisar las repercusiones del trastorno en las facultades psíquicas

Los participantes demandaron de las Comunidades Autónomas mayores beneficios fiscales a la hora de configurar el patrimonio protegido

del informado y la influencia real de aquél en el autogobierno del enfermo”.

Junto a los profesionales sanitarios, el magistrado Ángel Luis Campo demandó una ampliación del campo de personas o instituciones legitimadas activamente para solicitar la modificación de la capacidad de una persona. “En concreto, se debe incluir entre los legitimados activamente a las asocia-

ciones o fundaciones que actúan y trabajan con personas con discapacidad”, apuntó.

Otra de las necesidades detectadas por los ponentes en el proceso de incapacitación es la de una mayor coordinación de actuaciones entre las administraciones públicas. Así, Francisco Javier Jiménez –letrado del Anciano del Principado de Asturias– destacó que “sería necesario crear una entidad de referencia que sirva de enlace e interlocución entre los distintos órganos de las Administraciones Públicas con funciones en relación con la protección de las personas discapacitadas”.

Por último, José Luis Martínez Costales, Letrado y Asesor de la Fundación Tutelar Horizonte puso de manifiesto la importante labor que realizan las Fundaciones Tutelares en defensa de los colectivos más vulnerables que, “contribuyen a la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad, dando a sus familias una alternativa fiable para el ejercicio de la tutela de sus hijos”.

Actividades en Chile, Argentina y en la Unión Europea

La Fundación Æquitas presentó recientemente en Buenos Aires –en colaboración con el Congreso Permanente “Discapacidad y Derechos Humanos” y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires– el proyecto de investigación sobre “Capacidad Jurídica y Discapacidad. Un estudio de Derecho Privado Comparado a la luz de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. Este proyecto tiene como objetivo el estudio del Derecho Comparado específico en materia de discapacidad en el marco del Derecho Privado, sobre varios países especialmente seleccionados y permitirá analizar la situación actual de la legislación sobre discapacidad y las necesarias reformas legislativas a afrontar con el objetivo de unificar criterios.

Dentro de Iberoamérica, Æquitas también participó en el V Seminario sobre Discapacidad, que tuvo lugar en la Universidad Católica de Santiago de Chile; en el que participaron –entre otros– los notarios Federico Cabello (como co-director), Julián Matías Castro (delegado de la Fundación Æquitas para Iberoamérica) y el diputado popular Francisco Vaño.

La Fundación Æquitas –representada por su patrono, Miguel Ángel Cabra de Luna, director de Relaciones Sociales e Internacionales de la Fundación ONCE– promovió la firma de un convenio marco de colaboración entre el Centro Europeo de Fundaciones y el Consejo de los Notariados de la Unión Europea con el fin de difundir la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad entre los diferentes actores que conforman la sociedad civil a nivel comunitario.